

Opinión Electoral

GACETA DE ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL • INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA • No. 33 • SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022

EDITORIAL

Camino a las elecciones seccionales ecuatorianas de 2023

El Consejo Nacional Electoral se acerca, una vez más, a otra elección pero esta vez de carácter seccional. En estas elecciones elegiremos a los(as) nuevos(as) ocupantes de las Prefecturas, Alcaldías, Concejos Municipales y las Parroquiales. Este año 2022 se inscribieron un total de 61.848 candidatos(as). Además se insertan dos elecciones más que tienen carácter nacional, por motivos de ahorro en el gasto del presupuesto del Estado. Una de ellas es la elección de los nuevos miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. La otra es la convocatoria a referéndum por parte del Presidente de la República.

Como puede percibirse, es un enorme reto para el Consejo Nacional Electoral (CNE) la planificación y organización de esta elección, como en general lo son las elecciones seccionales. El avance de cumplimiento de las actividades y labores del CNE en torno a esta elección marcha muy bien, todo de acuerdo a lo planificado y estipulado previamente. En estos momentos ya están listas, y en firme, todas las inscripciones de candidaturas y, en la próxima edición de nuestra Gaceta Electoral correspondiente al primer cuatrimestre del año 2023 mostraremos cuantitativamente quiénes y cuántas candidaturas se inscribieron para la participación en este proceso electoral.

Desde la Dirección de Investigación y Publicaciones del Instituto de la Democracia, proseguimos en la labor de generar y divulgar el conocimiento de la democracia, específicamente en temas electorales. En esta edición de nuestra Gaceta Electoral trataremos tres temas muy importantes, vinculados con elecciones seccionales. En la primera parte, nuestro habitual análisis de datos el cual consta, en esta ocasión, de un vistazo a cómo quedó conformado el registro electoral ecuatoriano para 2023. En líneas generales podemos decir que este registro quedó constituido por 13.450.047 electores(as), de los cuales existe una mayoría de ellos(as) en la región costa, de género femenino, de votantes jóvenes (16-29 años de edad) y de las provincias de Guayas, Pichincha, Manabí, Los Ríos y Azuay.

En nuestro segundo artículo, tratamos sobre la justicia electoral como una garantía de integridad en los procesos electorales. Como es bien conocido, la función electoral en Ecuador está compuesta por dos organismos principales: el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral (TCE). Desde el Tribunal Contencioso Electoral, y de esto se trata el segundo texto de esta Gaceta, se apunta a la integridad electoral, cuestión fundamental para la legitimidad y el fortalecimiento del sistema democrático, en seis ejes principales: primero, la necesidad de fortalecer, afianzar y garantizar todas las políticas públicas orientadas a la protección y defensa de la paridad

SUMARIO

ANÁLISIS DE DATOS ELECTORALES

¿Cómo está compuesto nuestro electorado en 2022? El registro electoral ecuatoriano por regiones y provincias

Página 4

ANÁLISIS DE FONDO

La justicia electoral como garantía de integridad en los procesos electorales

Página 10

OBSERVATORIO REGIONAL DE ELECCIONES EN AMÉRICA LATINA

Principales mecanismos de democracia directa en Ecuador (1869 - 2006)

Página 15

EL INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA: PRODUCTOS Y SERVICIOS

Página 20

de género en los procesos electorales. Segundo, la ejecución de acciones reales para el control del financiamiento electoral. Tercero, erradicar la violencia política de los procesos electorales. Cuarto, el acceso a la justicia electoral como elemento fundamental del mantenimiento del sistema democrático. Quinto, el rol que juegan los medios de comunicación en la democracia. Y, sexto, la necesidad de contar con una institucionalidad electoral resiliente.

Finalmente, expondremos a nuestros(as) estimados(as) lectores(as), una sucinta historia electoral de los mecanismos de democracia directa más usados en el Ecuador entre 1869 y el año 2006: las consultas populares, los referéndums y el plebiscito. En principio, hacemos una distinción entre democracia representativa y la importancia de ambas definiciones para la comprensión de nuestro sistema política. Luego expondremos cuáles de los mecanismos de democracia directa mencionados se desarrollaron en Ecuador entre 1869 y 2006, cuya iniciativa se originó en el poder ejecutivo. Y, por último, presentaremos los primeros mecanismos de democracia directa llevados a cabo en Ecuador, pero que tuvieron una iniciativa de la presidencia: las prefecturas y otros órganos públicos provinciales.

Alejandro Molina

Director de Investigación y Publicaciones

Instituto de la Democracia

¿Cómo está compuesto nuestro electorado en 2022? El registro electoral ecuatoriano por regiones y provincias

Alejandro Molina Mendoza

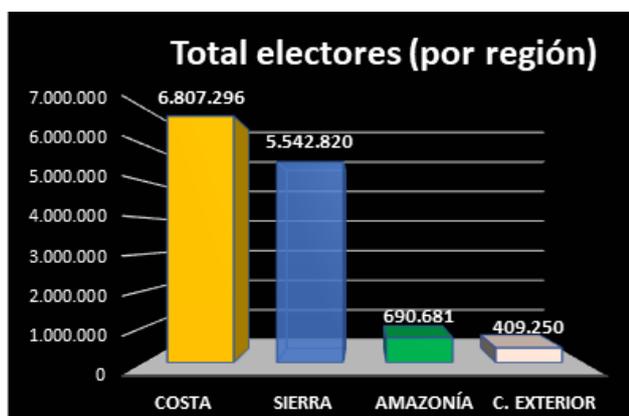
Dirección de Investigación y Publicaciones

Instituto de la Democracia

Tal como publicamos en la anterior Gaceta Electoral N° 32, el registro electoral es uno de los instrumentos más importantes para mantener unas elecciones transparentes, que garanticen el Estado de Derecho y que generen confianza al electorado en general. En vinculación con esta idea, pasamos a mostrar cómo quedó distribuido el electorado ecuatoriano alrededor del país, luego de su cierre, el día 21 de julio de 2022.

En referencia a las cifras regionales que constituyen el electorado ecuatoriano, tenemos las siguientes:

Regiones	Total electores	% Total electores
COSTA	6.807.296	50,61%
SIERRA	5.542.820	41,21%
AMAZONÍA	690.681	5,14%
C. EXTERIOR	409.250	3,04%
	13.450.047	



Podemos observar cómo el registro electoral está

constituido, en primer lugar, que el registro electoral de todo el país está conformado por **13.450.047** electores(as). En segundo lugar, mostramos la conformación del registro electoral de acuerdo a las tres regiones geográficas del país: Costa, Sierra y Amazonía. Además, tenemos una circunscripción electoral adicional que está constituida por todos los ecuatorianos que residen fuera del territorio nacional. Esto se ha sancionado así en las leyes electorales con la finalidad de garantizar, de mejor manera, los derechos de participación política a todos los ciudadanos nacidos en Ecuador.

Los electores(as) de la región Costa, conforman más de la mitad del registro electoral del país (50,61%), los cuales en números netos son **6.807.296** electores(as). Luego tenemos los electores(as) de la región Sierra los cuales constituyen el 41,21% del registro electoral y son en total **5.542.820**. Podemos observar que estas dos regiones albergan más del 91% de los votantes de todo el país. Posteriormente, en la Amazonía, habitan el 5,14% de los votantes nacionales los cuales son en cifras exactas 690.681 electores(as). Finalmente, en la circunscripción del exterior sufragan el 3,04% de los electores ecuatorianos los cuales son 409.250 electores(as).

Desde el punto de las circunscripciones provinciales, nuestro país está conformado por la siguiente cantidad de electores:

Provincias	Total electores (provincial)	% Total electores (nacional)
GUAYAS	3.186.903	23,69%
PICHINCHA	2.332.731	17,34%
MANABÍ	1.275.680	9,48%

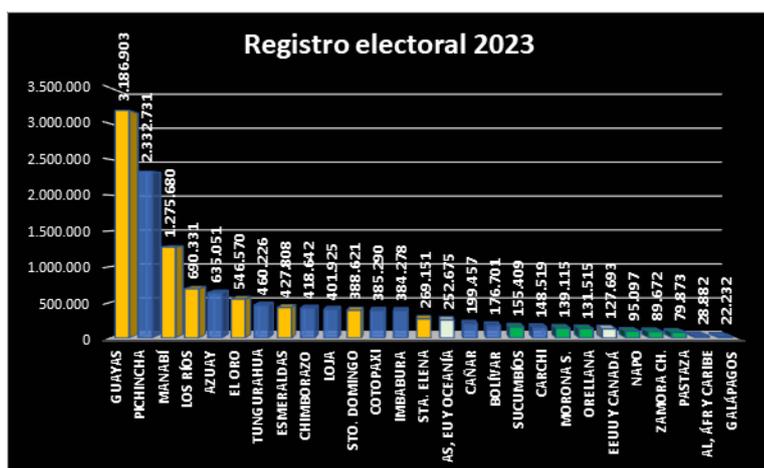
LOS RÍOS	690.331	5,13%
AZUAY	635.051	4,72%
EL ORO	546.570	4,06%
TUNGURAHUA	460.226	3,42%
ESMERALDAS	427.808	3,18%
CHIMBORAZO	418.642	3,11%
LOJA	401.925	2,99%
STO. DOMINGO	388.621	2,89%
COTOPAXI	385.290	2,86%
IMBABURA	384.278	2,86%
STA. ELENA	269.151	2,00%
As, Eu y Oceanía	252.675	1,88%
CAÑAR	199.457	1,48%
BOLÍVAR	176.701	1,31%
SUCUMBÍOS	155.409	1,16%
CARCHI	148.519	1,10%
MORONA S.	139.115	1,03%
ORELLANA	131.515	0,98%
EEUU y Canadá	127.693	0,95%
NAPO	95.097	0,71%
ZAMORA CH.	89.672	0,67%
PASTAZA	79.873	0,59%
AL, Áfr y Caribe	28.882	0,21%
GALÁPAGOS	22.232	0,17%
Total electores	13.450.047	

- Provincias región Sierra
- Provincias región Costa
- Provincias región Amazonía
- Circunscripción del exterior

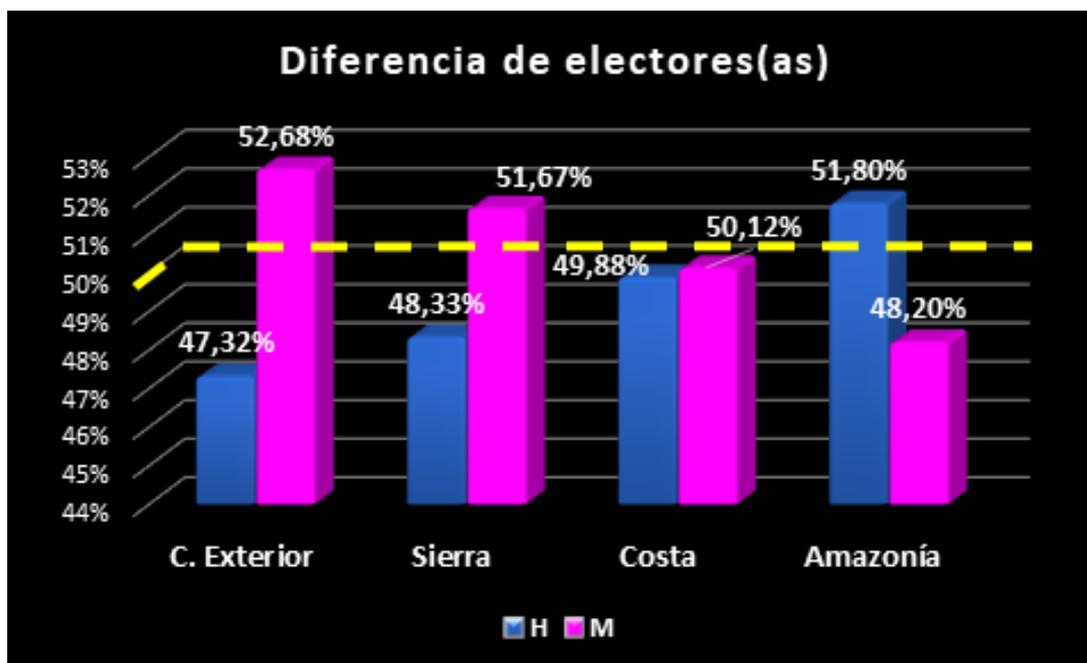
Se puede verificar que las provincias de Guayas y Pichincha poseen la mayor cantidad de electores(as) en el país con el 23,69% y el 17,34% de los electores(as), respectivamente. Luego las provincias de Manabí y de Los Ríos continúan en orden descendente con el 9,48% y 5,13%, respectivamente, de los electores nacionales. Y en quinto y sexto lugar se ubican Azuay (4,72%) y El Oro (4,06%). Es de hacer notar que las provincias de la Amazonía y las circunscripciones del exterior son las que tienen la menor cantidad de electores. La provincia amazónica con mayor cantidad de electores es Sucumbíos (1,16%) y se ubica en el lugar 18° del registro electoral nacional por provincias. La provincia de Galápagos es la que menos cantidad de electores tiene en todo el país (0,17%) con algo más de 22 mil votantes.

Desde el punto de vista del género, Ecuador en su totalidad tiene más mujeres votantes que hombres. Existen 6.823.832 mujeres (50,73%) mientras que tenemos 6.626.215 hombres (49,27%). Esto quiere decir que hay 197.617 electoras más que electores en Ecuador. En términos de proporciones porcentuales entre hombres y mujeres a nivel regional, las diferencias también favorecen a las mujeres excepto en la región amazónica.

En las circunscripciones del exterior, por ejemplo, la diferencia es de 2,68% más de mujeres votantes que hombres lo que se traduce en 21.950 electoras más. Mientras que en la región Costa esta diferencia es apenas del 0,12% lo que quiere decir que existe una diferencia de solo 15.940 electoras más que electores, en la región con mayor población electoral del país. En la Amazonía, hay un 1,80% más de hombres que de mujeres, es decir, existen 24.849 más de electores que mujeres. En la región sierra, esta diferencia es de 1,67% lo que indica que existen 184.576 electoras más que electores.



Región Sierra		Región Costa		Región Amazónica		Circunscripciones del exterior	
H	M	H	M	H	M	H	M
2.679.122	2.863.698	3.395.678	3.411.618	357.765	332.916	193.650	215.600
48,33%	51,67%	49,88%	50,12%	51,80%	48,20%	47,32%	52,68%



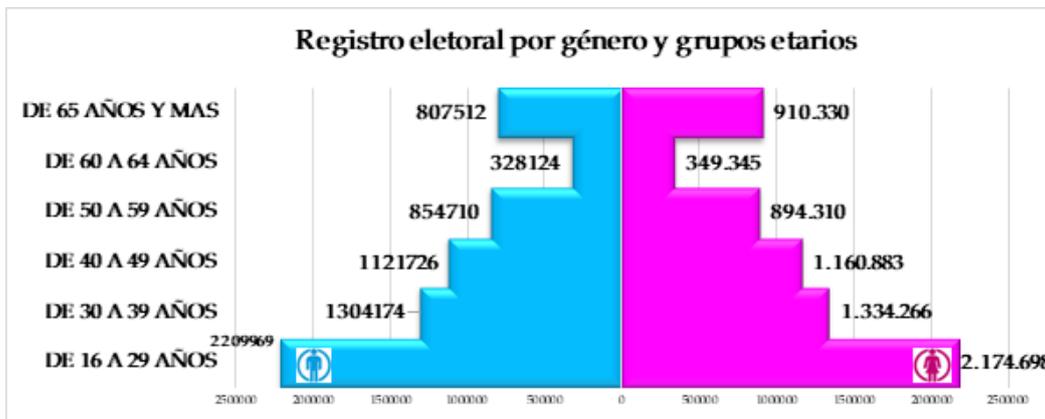
■ Electores
■ Electoras

Finalmente tenemos la distribución del registro electoral por grupos etarios y géneros. La variable grupos etarios la vamos a dividir en las siguientes categorías: 16-29 años (electores(as) jóvenes), 30-39 años, 40-49 años, 50-59 años, 60-64 años y de 65 años en adelante. Como puede apreciarse en el siguiente gráfico de pirámide demográfica, observamos cómo la pirámide tiene una amplia base lo cual indica que la mayoría de los electores(as) son jóvenes entre 16 y 29 años cumplidos. En la tabla podemos apreciar que ese grupo etario corresponde al 32,6% del registro electoral. Esto quiere decir que casi un tercio del registro electoral corresponde a los jóvenes, o lo que es igual, de cada tres electores(as) uno es un(a) joven. Luego tenemos a la población del registro electoral que tiene entre 30 y 39 años de edad. Este grupo etario agrega casi el 20% del total del registro electoral lo cual quiere decir que de cada cinco electores(as) uno pertenece a este grupo etario.

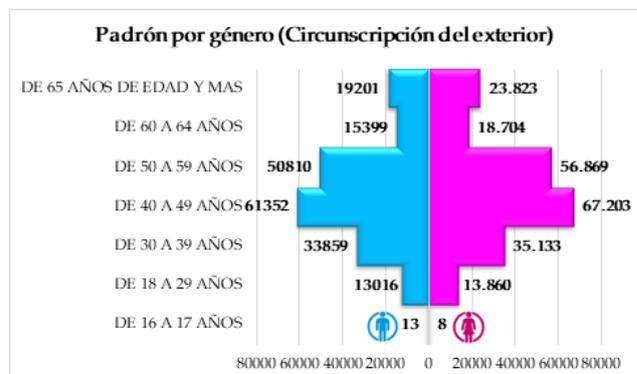
De allí en adelante, los demás grupos etarios disminuyen en proporción y cantidad de electores(as), excepto el grupo de mayores de 64 años de edad que aglutina al 12,77% de

la población electoral. Agrupamos a la categoría de 65 años y los demás años siguientes ya que es un grupo de población con voto facultativo. El otro grupo de voto facultativo es de los adolescentes entre 16 y 17 años de edad que registra un porcentaje del 4,72% de la población electoral. Entre ambos grupos de voto facultativo alcanzarían una proporción del 17,5% del registro nacional electoral.

Total nacional de electores(as) por grupos etarios	DE 16 A 17 AÑOS	DE 18 A 29 AÑOS	DE 30 A 39 AÑOS	DE 40 A 49 AÑOS	DE 50 A 59 AÑOS	DE 60 A 64 AÑOS	DE 65 AÑOS DE EDAD Y MÁS	Electores(as) totales
Total electores(as)	635.381	3.749.286	2.638.440	2.282.609	1.749.020	677.469	1.717.842	13.450.047
% total electores(as) (grupos etarios)	4,72%	27,88%	19,62%	16,97%	13%	5,04%	12,77%	



A nivel regional, tenemos las siguientes cifras en referencia a las proporciones de los grupos etarios y géneros:



Puede observarse que los padrones electorales regionales tiene una configuración similar al patrón nacional, es decir, muchos jóvenes y a medida que suben las edades, menos electores(as) hay. No obstante, la gráfica del padrón de la circunscripción del exterior es muy diferente. Su base es el grupo etario más pequeño, es decir, el de los jóvenes, a diferencia de los gráficos regionales donde la base es el grupo etario más grande. En el gráfico de la circunscripción del exterior los grupos etarios más grandes son los de 40-49

años y 50-59 años lo que se corresponde con una población ampliamente mayor. Esta diferencia se da por la dinámica y las reglas del voto del exterior. Al ser facultativo, por un lado y por la dinámica compleja en que viven los compatriotas residentes en el extranjero en términos de legalización de documentos o lejanía de los centros de votación, por otro lado, la cantidad de personas inscritas para votar varía su patrón de conformación con respecto al territorio nacional.

La justicia electoral como garantía de integridad en los procesos electorales

Mgs. Milton Paredes

Director de Investigación del Tribunal Contencioso Electoral

En esta ocasión, se debatirá el rol que juegan las instituciones electorales en el proceso de fortalecimiento del sistema democrático. Una parte muy importante de las crisis democráticas que afronta la región es justamente la institucional. Podemos nombrar como ejemplo lo que sucede en Perú, en donde ha sido cuestionada la gestión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jurado Nacional de Elecciones, es decir de los organismos que regulan el sistema electoral, a pesar de los pronunciamientos de las diferentes misiones de observación electoral internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), que han expresado públicamente la forma intachable en la que se desarrollaron estos procesos eleccionarios en el Perú.

Al reflexionar sobre los procesos electorales que el Ecuador ha atravesado, más allá del trabajo técnico y expedito que lleva adelante tanto la organización electoral, es decir el Consejo Nacional Electoral, como la administración de justicia especializada a través del Tribunal Contencioso Electoral, su gestión termina siendo cuestionada. En este punto, la problemática es cuán dañino resulta el cuestionamiento de las acciones que ejecutan las instituciones que organizan los procesos electorales y que garantizan los derechos de participación dentro de los procesos electorales, sin verdaderos fundamentos. En este orden de ideas, estas interrogantes repercuten en la efectiva legitimidad de las autoridades que pueden llegar a los diferentes cargos de elección popular.

Así, analizaré la importancia de la justicia electoral, como un pilar fundamental

en la integridad de los procesos electorales. Ante esto, deseo expresar que en el año 2017, mediante de la Fundación Kofi Annan y el Tribunal Federal de Elecciones de México se realizó un estudio sobre los elementos de la integridad electoral. Este consistió en analizar las democracias y la forma de efectuar los procesos electorales en los 12 países que integran la región latinoamericana. Con base en ello, se determinaron cuáles son aquellos pilares o elementos fundamentales que, mínimamente, deben ser observados para que en el desarrollo de los procesos electorales se pueda hablar de una verdadera integridad electoral, lo cual trasciende en el fortalecimiento del sistema democrático. Así, se definieron seis parámetros.

Primero, la necesidad de fortalecer, afianzar y garantizar todas las políticas públicas orientadas a la protección y defensa de la paridad de género en los procesos electorales. El segundo de los elementos, de vital importancia, que señala este estudio es que, a nivel de Latinoamérica, se deben ejecutar acciones reales y contundentes para el control del financiamiento electoral. Efectivamente, con el financiamiento electoral garantiza el principio de igualdad y equidad dentro de la participación en los procesos electorales; sin embargo, por la naturaleza de este escrito, no podemos entrar en detalles sobre este importante punto.

Como tercer elemento se identificó que en los procesos electorales de Latinoamérica existe una enorme dosis de violencia, cuya erradicación debe ser una misión de los Estados y no, únicamente, de los organismos electorales. Los actores principales para la reducción y erradicación de la violencia son los Estados mediante sus instituciones. La violencia es un tema tan importante y a la vez tan grave, que de alguna u otra manera, en algún momento,

podría terminar tomándose la democracia y destruyendo el Estado de Derecho.

El cuarto de los puntos, y de los cuales sí me a permitiré extender, es el acceso a la justicia electoral. Para que un proceso electoral goce de plena integridad se concluyó que es necesario garantizar el acceso a la justicia. Es fundamental que estos, no solo sean observados desde una visión política o desde una manera administrativa; pues es vital que sean observados bajo la lupa de la justicia, ya que detrás de tal observancia está la garantía de la protección de los derechos de participación.

En quinto lugar, encontramos el rol que juegan los medios de comunicación en la democracia. En los procesos de elecciones, el papel que desempeñan los medios de comunicación es determinante para la legitimidad de los procesos democráticos.

Finalmente, el último de los elementos a mencionarse, es la necesidad de contar con una resiliente institucionalidad electoral. ¿Por qué es necesario hablar de instituciones electorales resilientes? Tomando en cuenta el caso ecuatoriano, tanto el Consejo Nacional Electoral como el Tribunal Contencioso Electoral deben dar respuestas claras e inmediatas a las coyunturas políticas que se presenten. Esto no quiere decir que se debe actuar en virtud de las situaciones; por el contrario, se requiere proceder con base en las competencias constitucionales y legales que poseen ambas instituciones, observando las circunstancias en las que estas se presentan y, en virtud de ello, responder a las dinámicas que se van desarrollando. Un ejemplo claro es lo que sucedió en los procesos electorales durante la pandemia, tuvimos que reinventarnos tanto administrativa como jurisdiccionalmente para atender los requerimientos emergentes y, sobre todo, cumplir con las atribuciones de cada órgano, en los tiempos establecidos por la ley. Así determinados elementos hacen que sea necesario contar con autoridades e instituciones electorales resilientes a los diferentes procesos políticos que surgen dentro de la dinámica electoral.

En esta ocasión, nos vamos a enfocar en dos grandes elementos: el acceso a la justicia y la institucionalidad electoral resiliente. Cuando hablamos de acceso a la justicia en los procesos electorales es necesario contar con organismos y prácticas que permitan cumplir las siguientes actividades:

1. Un ejercicio de prevención, respecto a los posibles actos que puedan vulnerar el normal desarrollo de un proceso electoral y, de esta manera, perjudicar el sistema democrático.

2. Se requiere contar con un sistema de resolución de recursos de consultas de contenido electoral que debe ser correctivo y punitivo.

Al hablar de correctivo nos referimos a aquellas decisiones que pueden tomar los órganos administrativos y que, eventualmente, podrían vulnerar el ejercicio de los derechos de participación o la normativa jurídica para llevar adelante los procesos electorales.

En este caso, debe existir un organismo jurisdiccional que permita corregir aquellos errores dentro de la organización y ejecución de los procesos electorales; también con una competencia punitiva para sancionar infracciones o conductas que pongan en riesgo el normal desarrollo del proceso electoral, las condiciones de igualdad dentro de la contienda o, finalmente, que puedan perjudicar los resultados electorales y, con ello, afectar la estabilidad democrática de los Estados.

Finalmente, un sistema alternativo de solución de conflictos, a través del que los acuerdos y diálogos políticos, en ejercicio democrático, permitan resolver los conflictos antes de llegar a instancias administrativas o jurisdiccionales. Como un caso concreto, podemos mencionar los conflictos internos de las organizaciones políticas que, en primera instancia, deben ser resueltos dentro de las mismas organizaciones, con su propia normativa y estatutos, antes de recurrir a los organismos jurisdiccionales.

Claro está, que al hablar sobre quién debe ejercer esta competencia de justicia electoral nos encontramos con diversas posturas. Por ejemplo, que existan órganos legislativos donde se generen comisiones temporales para llevar adelante procesos de revisión frente a este tipo de eventualidades, las que pueden suscitarse durante la organización o en el desarrollo de los procesos electorales. Así mismo, a través de órganos judiciales, ya sea en las Cortes Nacionales como en las Cortes Constitucionales o mediante organismos especializados de justicia electoral como sucede en el caso ecuatoriano. Esta apuesta por organismos especializados constituye la tendencia asumida en América Latina.

Dicha tendencia es vista con mucho interés desde los académicos de Europa, estructura que se ha empezado a estudiar como una posibilidad factible que permita dar soluciones inmediatas a las problemáticas y conflictos que, eventualmente, podrían darse dentro de la organización de los procesos electorales, protegiendo los derechos de participación y la plena vigencia del Estado de Derecho.

Además, esta tendencia incluye órganos administrativos electorales como los que, en su momento, teníamos en Ecuador antes de la Constitución de 2008. En la que, en un solo organismo, se concentraban las competencias administrativas y jurisdiccionales, nos referimos a lo que era el antiguo Tribunal Supremo Electoral. Posteriormente, están los órganos ad hoc que, por lo general, se generan únicamente mientras existen los procesos electorales.

Más allá de las estructuras o de esta ingeniería institucional, en los países en los que existen órganos para resolver los conflictos electorales, se vislumbra una clara intensión de entender que la protección de los derechos de participación implica en sí la protección del Estado de Derecho y la Democracia, como lo ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “la necesidad que exista una relación directa entre democracia, estado de derecho y derechos humanos”. En este contexto, los organismos jurisdiccionales o la competencia jurisdiccional en el ámbito electoral, está orientada a tres grandes elementos:

La protección de los derechos de participación y su normal ejercicio por parte de la ciudadanía.

El sostenimiento del Estado de Derecho; esto quiere decir la exigencia de cumplimiento de la normativa jurídica en el desarrollo de los procesos electorales.

El mantenimiento del sistema democrático.

En este orden de ideas, es fundamental entender con el objeto de cumplir estos elementos se requiere contar con instituciones electorales resilientes, entendidas bajo tres perspectivas: tener un adecuado proceso de nombramiento de las autoridades electorales, la inamovilidad en el cargo de dichas autoridades y las garantías contra presiones internas y externas. Si se cumplen estos tres elementos,

indudablemente, vamos a tener organismos electorales que permitirán tomar decisiones, sean administrativas o jurisdiccionales, bajo el entorno del cumplimiento del marco normativo. De esta manera, se respeta el Estado de Derecho y, en el caso ecuatoriano, el Estado Constitucional de Derechos y Justicia.

No obstante, esto no es suficiente, pues existen tres elementos que nos orientan a hablar de la legitimidad de origen, es decir, que nuestras autoridades la tengan por haber cumplido los diferentes requisitos para llegar a un determinado cargo. Dicha legitimidad debe ser validada por medio de la legitimidad de ejercicio, es decir, a través de los actos que, cotidianamente, se dan en el cumplimiento de las propias atribuciones y funciones. Estas necesitan estar orientadas y apegadas al marco constitucional; y, al respeto irrestricto de la normativa jurídica para garantizar la vigencia del sistema democrático; pero, sobre todo, a asegurar que tras sus decisiones no existan presiones internas o externas de ningún tipo; se requiere que, efectivamente, estén orientadas a cumplir con lo que establece la ley.

En este contexto, el Tribunal Contencioso Electoral ha dado solución a varios conflictos jurídicos puestos a su conocimiento en el desarrollo de los procesos electorales, de los que se han obtenido indicadores de justicia electoral recabados entre los años 2019 al 2021; es así que, en el del último proceso electoral del 2021, respecto a inscripción de candidaturas, ingresaron aproximadamente 37 recursos subjetivos contencioso electorales, que impugnaban las decisiones de los órganos de administración electoral, sea de las Juntas Provinciales Electorales o del Pleno del Consejo Nacional Electoral, aludiendo la vulneración de los derechos de participación de los candidatos de varias organizaciones políticas a nivel nacional.

Más allá de los resultados, que se hayan ratificado las resoluciones administrativas o se hayan modificado, lo importante es que la ciudadanía y los actores políticos tuvieron la posibilidad de acudir a un ente imparcial, al organizador de los procesos electorales y a sus contrapartes.

Las organizaciones políticas también han tenido la posibilidad de recurrir ante el TCE para exigir la protección de sus derechos, teniendo entre el año 2020 y 2021 19 causas formuladas en contra de las decisiones del Consejo Nacional Electoral, con relación a la

pérdida de su personería jurídica y consecuente eliminación del registro permanente de las organizaciones políticas, dando como resultado 14 recursos en el primer año y cinco en el segundo.

En este punto, es preciso analizar ¿Qué hubo detrás de todo este proceso?, pues no solo se cuestionó la permanencia de una organización política dentro de este registro y su eventual participación en los diferentes procesos democráticos, sino también el respeto a los derechos de los ciudadanos para conformar organizaciones políticas, ya que, en cada uno de ellos, alrededor de 175 mil ciudadanos firmaron para que sean inscritas en el referido registro.

En el caso de los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas durante el proceso presidencial de 2021, al Tribunal Contencioso Electoral ingresaron 12 causas; en estas, los conflictos no pudieron resolverse a lo interno de las organizaciones políticas, el diálogo entre los dirigentes y los militantes no fue suficiente y necesitaron de un órgano técnico que les permita resolver dichos conflictos y garantizar que sus derechos no hayan sido vulnerados.

En la misma línea, muchas veces se piensa que la Función Electoral, únicamente, se enfoca en organizar los procesos electorales; pero, quienes somos funcionarios electorales conocemos que el rol de los órganos que conforman esta Función es permanente. Tan es así que, concluidos los procesos de elección o proclamados los ansiados resultados electorales, se inicia quizá la actividad más compleja del calendario electoral, por sus implicaciones y consecuencias jurídicas; esto es, el análisis de cuentas de campaña.

En el proceso de Elecciones Seccionales 2019 y con la finalidad de proyectarnos al proceso de Elecciones Seccionales de febrero 2023, se recibieron 786 causas por denuncias relacionadas al cumplimiento de la normativa del financiamiento y gasto electoral, específicamente, vinculadas a la presentación de cuentas de campaña. De estas denuncias, 449 fueron acumuladas y 337 resueltas de una manera autónoma.

Estos datos, nos dan cuenta de la importancia de contar con órganos especializados en justicia electoral, que permitan verificar que en las actuaciones de los organismos de administración electoral no existan eventuales vulneraciones en los derechos de los

sujetos políticos y de la ciudadanía al momento de resolver los diversos conflictos electorales y, sobre todo, que se observe a cabalidad la normativa electoral expedida para el efecto.

Finalmente, en el contexto del proceso electoral que transcurre, me permito compartir el calendario contencioso electoral, en el que se evidencia cómo confluyen las competencias del Tribunal Contencioso Electoral en las diferentes actividades del Consejo Nacional Electoral. Existen períodos específicos en los que Tribunal recibe una mayor carga procesal por la eventual vulneración de derechos, de la normativa electoral y, lógicamente, del normal desarrollo del sistema democrático. Es así que, al momento, tenemos: cuatro casos por conflictos de las organizaciones políticas de este proceso electoral, 12 procesos de negativa de inscripción de directivas (de conflictos internos) y 42 casos referentes al proceso de elección del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. A la fecha, aún no recibimos causas con relación a la inscripción de candidaturas de este proceso electoral; sin embargo, lo interesante es que existe un órgano de administración de justicia electoral plenamente preparado para conocer cualquier causa que se ponga en su conocimiento, ya sea por parte de un ciudadano, candidato u organización política que considere que sus derechos se han afectados, para el efecto se encuentra la administración de justicia electoral, encargada de precautelar los derechos de participación ciudadana, el Estado de derechos y el sistema democrático, contribuyendo a consolidar la integridad en los procesos democráticos.

Principales mecanismos de democracia directa en Ecuador (1869 - 2006)

Alejandro Molina Mendoza

Dirección de Investigación y Publicaciones

Instituto de la Democracia

I. Democracia representativa vs. democracia participativa

Cuando hablamos de consultas populares y referéndums, debemos iniciar por hacer una distinción entre democracia representativa y democracia participativa o directa. Cuando se habla de democracia, en los tiempos actuales, debemos hacer algunas precisiones conceptuales relevantes para no confundir los términos o no caer en la diatriba mediática de cuál democracia es mejor. Esta diatriba no ha hecho más que confundir a la ciudadanía sobre lo que puede significar la democracia en términos teóricos y en términos de lo que este sistema político puede significar para la vida cotidiana de todos(as).

La democracia surgió en Atenas a finales del siglo V antes de Cristo. Surge como una necesidad histórica y social de enfrentar a un sistema político, denominado por los mismos griegos como tiránico o autocrático y que era el sistema político que caracterizó a la cultura persa, enemigo del mundo griego en esas épocas en varias ocasiones. La gran diferencia, y novedad en el mundo conocido hasta ese momento, del sistema democrático contra el sistema "tiránico" fue la participación de la población (por lo menos de una parte importante de ella) en la toma de decisiones públicas (la democracia) vs. la toma de decisiones públicas solo por parte del rey o monarca (la tiranía o autocracia) (Manin 2006b).

En la ciudad de Atenas, las decisiones públicas se tomaban por votación de una cantidad de personas que tenían derechos políticos, es decir, de ciudadanos que se reunían en el Ágora de la ciudad. Cuando Atenas alcanzó su máximo esplendor cultural, militar, económico, político y demográfico, llegó a tener alrededor de 30 mil habitantes. De esos 30 mil, cuando se les permitió el derecho a decidir a la mayor cantidad de personas, hasta donde conocemos por las fuentes antiguas,

en el Ágora se reunieron hasta 5 mil personas con derechos políticos, es decir, ciudadanos. Si ajustamos bien las cifras, en el mejor momento histórico de la ciudad de Atenas, la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas no llegó al 17% de la población. Los que tenían derechos políticos fueron solo varones dueños de tierras, recursos económicos, esclavos y tierras. Es decir, personas que tenían los recursos suficientes para dedicarse a los asuntos públicos de la ciudad (Hornblower 1994).

La cuestión es que la democracia desapareció con el paso de los años porque la ciudad de Atenas cayó derrotada militarmente, primero por la ciudad de Esparta, ciudad griega también, pero cuyo sistema político era aristocrático y, por ende, muy distinto al sistema político democrático de la ciudad de Atenas. Esto ocurrió a finales del siglo V. A.C. y a principios del siglo IV. A.C. Esta historia está magistralmente narrada en los últimos 3 tomos de la "Historia de la Guerra del Peloponeso" (Tucídides 2004). Luego, la mayoría de las ciudades griegas también cayeron bajo el poder militar de Filipo de Macedonia. Macedonia era una gran ciudad que fue regida por un sistema político monárquico, por ende, muy diferente también a la democracia.

Bajo el peso de estas distintas invasiones y conflictos bélicos, el poder de las ciudades griegas se extinguió y bajo ellas la democracia también. No obstante, la grandeza de la cultura griega, especialmente la ateniense, fue reconocida y adoptada por otra gran ciudad que llegaría a dominar y expandirse por casi todo el mundo occidental conocido entre el siglo II y I A.C., y también en algunas partes del mundo oriental. Esta fue la ciudad de Roma cuyo poder militar y económico la catapultaron a ser el gran poder imperial hasta el siglo III d.C. aproximadamente. Esta expansión militar y económica de la cultura romana ayudó, en gran medida, a expandir la

cultura griega por todo el mundo del Mediterráneo, centro y Europa, las islas británicas y algunas partes del oriente cercano (en las actuales Siria, Líbano, Turquía, partes de Irán e Irak) (citar esta historia). Posteriormente, la cultura greco-romana llegaría a América por medio de la expansión del imperio español, a finales del siglo XV d. C, y la expansión de los imperios portugués, británico, holandés y francés, también llevaron la cultura greco-romana al norte de América y el Caribe específicamente.

Pero no sería sino hasta 1777 que la democracia volvería a revivir de sus cenizas. En este año, se independizan los Estados Unidos del dominio colonial británico y adoptaron un sistema político diferente al monárquico. Es así como surge la idea, entre las élites independentistas estadounidenses, de retomar un sistema político antiguo pero con reformas importantes que lo hicieran viable a finales del siglo XVIII. En un principio, el sistema que se adoptó fue el sistema político republicano, heredado de la república romana de finales del siglo I. A.C. Pero luego, este sistema fue reformándose para adaptar mejor sus principios a las demandas de administración de gobierno y de la ciudadanía de finales del siglo XVIII. Es así como en los Estados Unidos surgió la primera república democrática moderna (Manin 2006a).

Las principales principios llevados a cabo para poder tener un sistema político democrático acorde a los tiempos modernos, los cuales llevaron adelante las élites políticas estadounidenses, están muy bien delineados en uno de los libros clásicos de la teoría política de esos tiempos titulado "El Federalista" (Hamilton, Madison y Jay 2001). El gran objetivo de estas élites fue lograr una mayor participación política de la población que en sistemas aristocráticos o monárquicos, pero limitada. La solución adoptada para que la gente pudiese participar sin tener que abandonar sus labores privadas fue la elección de unos "representantes" que tomaran las decisiones públicas por ellos, sin que esto afectara que el poder político siguiese quedando en manos de la ciudadanía. He aquí el momento de la creación de la república democrática representativa que, en esencia, es el tipo de democracia que existe hasta el día de hoy en todos los países con este sistema político. Cabe mencionar también que, desde esta época, surgió la distinción entre democracia antigua y democracia moderna (Dunn 2014).

La discusión que se ha colocado, en tiempos muy recientes, sobre la palestra pública, vinculada a la hipótesis de que la democracia debe

ser participativa o directa porque la democracia representativa está sufriendo una crisis de legitimidad y de confianza ciudadana (lo cual habría que revisar con mucho más detenimiento), ha desvirtuado una precisión conceptual. La democracia representativa es la que actualmente tenemos vigente y no hay otro sistema político, por lo menos creado hasta ahora, que garantice mejor los derechos políticos, individuales y de participación pública que esta forma moderna de democracia. La ingeniosa introducción de la democracia participativa y directa en la democracia representativa ha sido por medio de mecanismos, los cuales están contemplados en todas las actuales constituciones republicanas y democráticas de los países de América Latina, por lo menos. Es así **como llegamos a los mecanismos de democracia directa para mejorar y perfeccionar la democracia representativa.**

En la última constitución sancionada del Ecuador, en 2008, se nominan tres tipos de democracias: representativa, directa y comunitaria (art. 95). Para efectos de los objetivos de este artículo, solo exponemos las dos primeras. En este orden de ideas, de acuerdo a la literatura especializada, la democracia directa actualmente se entiende como los mecanismos, reconocidos públicamente en las leyes y con procesos formalmente institucionalizados, que se insertan en la democracia representativa para mejorarla en el sentido de dar acceso a la ciudadanía a toma de decisiones públicas, más allá de la elección de sus autoridades, por medio del voto directo, secreto y universal (Altman 2019; Welp 2020). El proceso electoral, al momento de aplicar un mecanismo de democracia directa, es exactamente igual al de un proceso de elección de autoridades **representativas**. No obstante, su diferencia fundamental radica en que este procedimiento se lleva a cabo para conocer la opinión de la ciudadanía en temas específicos y, también, para decidir sobre ciertos asuntos públicos.

Como podemos observar, estos mecanismos se han adaptado a las sociedades modernas multicomplejas, muy amplias desde el punto de vista demográfico y muy grandes, también, desde el punto de vista de la administración territorial del poder político. Por esta razón, para hacer viable la consulta y la toma de decisiones de la ciudadanía en ciertos asuntos públicos más allá de la elección de sus propios gobernantes, los mecanismos electorales de las democracias representativas resultan fundamentales para la participación política, la toma de decisiones ciudadanas y la expresión del sentir y pensar de

las personas con derecho al sufragio. Hasta los momentos no existe otra posibilidad de expresar masivamente, y en tan corto tiempo, la opinión de la ciudadanía en este tipo de asuntos públicos.

2. Consultas populares, plebiscitos y referéndums nacionales en Ecuador

(1869-2006)

Ahora bien, en el Ecuador, se han llevado cabo, básicamente, tres tipos de mecanismos de democracia directa a la hora de tomar decisiones públicas, más allá del voto para elegir autoridades. Estos mecanismos han sido las consultas populares, los referéndums y los plebiscitos. Las definiciones de cada uno de estos mecanismos varía de acuerdo al país donde se aplique. En el caso ecuatoriano, podemos extraer su definición actual del dictamen N° 001-DCP-CC-2011, de la Corte Constitucional del Ecuador, de fecha 15 de febrero de 2011. Allí se estableció que las consultas populares eran "...el género, en tanto que el plebiscito y el referéndum son sus especies". De lo citado, se puede inferir que los plebiscitos y los referéndums son un tipo de consulta popular.

En la actual legislación ecuatoriana, una consulta popular es un mecanismo donde el presidente investiga o inquiere la voluntad popular en referencia a algún tema de dominio público o alguna temática sobre política pública que el presidente desee introducir en su agenda política. Por otra parte, el referéndum tiene que ver con la pregunta al electorado sobre una reforma, derogatoria o introducción a algún(os) artículo(a) de la Constitución o de alguna de las leyes orgánicas. El término plebiscito solo se ha utilizado una vez y fue durante el gobierno de León Febres-Cordero, en 1986, para plantear un cambio en las leyes electorales. Es lo que denominaríamos en la actualidad como un referéndum. A continuación presentamos en esta sección las consultas populares, plebiscitos y referéndums nacionales en Ecuador que se han suscitado entre 1869 y 2006. Esto se refiere a que vamos a exponer los tipos de mecanismos de democracia directa que fueron activados desde arriba, es decir, desde el poder ejecutivo.

El primer referéndum, y el único del siglo XIX, que se llevó a cabo en la historia republicana del Ecuador fue una propuesta de cambio de la Constitución en el gobierno de Gabriel García Moreno, en 1869. El presidente ganó ampliamente con su propuesta de nueva Constitución. El siguiente referéndum se dio en enero de 1978 para aprobar una nueva constitución que abrió el camino para

el regreso de la democracia en Ecuador luego de varios años de dictaduras militares. Luego, en 1986, el presidente León Febres-Cordero convocó a un plebiscito para reformar la ley electoral y permitir el ingreso de candidatos independientes en las contiendas electorales, es decir, sin que debieran estar inscritos en partido político alguno. El resultado fue negativo para el presidente y no reformó la ley electoral.

Posteriormente, el presidente Sixto Durán-Ballén convocó a una consulta popular y a un referéndum. La primera, convocada en 1994, consultaba al electorado sobre política pública en siete puntos diversos. Esta consulta fue ganada en seis de las siete preguntas por las propuestas presidenciales. No obstante, el referéndum, convocado para 1995, fue una dura derrota para el presidente. Llamó a este referéndum con doce presuntas, varias de las cuales eran temas legales sumamente complejos y de largos textos (hasta tres páginas de anexos a una sola pregunta) para cambiar artículos de la Constitución.

Luego, en 1997, Fabián Alarcón, dentro una grave crisis política por la "opacidad legal" de la destitución del expresidente Abdalá Bucaram por parte del Congreso, convocó a una extensa consulta popular donde se plantearon catorce preguntas. Las catorce preguntas fueron ganadas con la propuesta presidencial. Diez de las preguntas planteaban reformas a la ley electoral y la tercera preguntaba buscaba la aprobación electoral de la instalación de una asamblea constituyente. Esto dio paso a la redacción y aprobación de una nueva Constitución en 1998.

Finalmente, el presidente Alfredo Palacio convocó a una consulta a finales de 2006. Esta consulta tuvo como contexto una grave crisis política suscitada por el golpe de Estado dado al expresidente Lucio Gutiérrez y por la fuerte oposición que los partidos en el Congreso le hacían a Palacio. De hecho, la oposición al presidente fue tan tenaz desde el Congreso que la convocatoria se tardó casi un año en poder desarrollarse desde que el presidente Palacio anunció su intención de llevarla a cabo en 2005. Esta consulta constó de tres preguntas en las cuales se trataban temas de ampliación de la inversión social en el sector educativo, salud y productivo. Las tres preguntas obtuvieron una alta aprobación por parte del electorado (alrededor de dos tercios de los votos válidos para cada pregunta). Esta consulta se insertó en la segunda vuelta de la elección presidencial desde justamente resultó electo por primera vez Rafael Correa Delgado.

3. Consultas populares autonómicas

Pasemos ahora a exponer las consultas populares que tuvieron origen desde una posición distinta a la del presidente. Las siguientes consultas tuvieron origen desde las Prefecturas, a nivel provincial, conjuntamente otros actores de la sociedad civil provincial. En este orden de ideas, luego de la aprobación de la Constitución de 1998, se dio un amplio debate a nivel provincial y regional sobre la descentralización del Estado y la transferencia de competencias y, especialmente recursos, a las regiones y provincias del país. Esto fue motivado gracias al artículo 226 de la nueva Constitución el cual mencionaba:

Las competencias del Gobierno central podrán descentralizarse, excepto la defensa y la seguridad nacional, la dirección de la política exterior y las relaciones internacionales, la política económica y tributaria del Estado, la gestión de endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan. La descentralización será obligatoria cuando una entidad seccional la solicite y tenga capacidad operativa para asumirla."

Además, se incluyó también en esta Constitución que se podían activar mecanismos de consulta popular a nivel provincial, cantonal y parroquial, en el artículo 106. Además la consulta popular también podía ser activada desde el nivel de los ciudadanos(as):

Cuando existan circunstancias de carácter trascendental atinentes a su comunidad, que justifiquen el pronunciamiento popular; los organismos del régimen seccional, con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus integrantes, podrán resolver que se convoque a consulta popular a los ciudadanos de la correspondiente circunscripción territorial. Podrán, asimismo, solicitar que se convoque a consulta popular; los ciudadanos en goce de derechos políticos y que representen por lo menos el veinte por ciento del número de empadronados en la correspondiente circunscripción.

En las provincias de Guayaquil, Los Ríos, Manabí, El Oro y Sucumbíos se llevaron a cabo exitosamente consultas populares para obtener mayores recursos del presupuesto nacional y de los impuestos que se podrían cobrar a nivel provincial, aparte de la solicitud de transferencia de activos

productivos nacionales ubicados en las provincias como el caso del Puerto Bolívar en la provincia de El Oro, por ejemplo o las secciones provinciales de la empresa nacional de telecomunicaciones en Manabí. Estas consultas se llevaron a cabo en el año 2000.

Las consultas en las cinco provincias donde fueron llevadas a cabo tuvieron altos, o muy altos porcentajes de aprobación entre el electorado. Estos resultados oscilaron entre más del 93 % de aprobación en El Oro y Manabí, y más del 65% en Guayas. No obstante, al final de estos procesos de democracia directa no lograron su cometido ya que las élites políticas, económicas y militares nacionales temieron una fuerte ola de desestabilización política y merma del poder del Estado para controlar las diferentes regiones y provincias. De hecho, el mismo presidente Ricardo Noboa en el año 2001, también sometió a consideración de la Asamblea un proyecto de descentralización del Estado, pero en vista de este contexto, finalmente lo retiró y no se volvió a hablar del tema, por lo menos a nivel del poder ejecutivo.

Referencias

Altman, David (2019). *Citizenship and Contemporary Direct Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.

Dunn, John. (2014). *Libertad para el pueblo. Historia de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Hamilton, Alexander, James Madison y John Jay. (2001). *El Federalista*. México: Fondo de Cultura Económica.

Hornblower, Simon. (1994) Creación y desarrollo de las instituciones democráticas en la antigua Grecia. En: Dunn, John (ed.) *Democracia: el viaje inacabado (508 A.C.-1993 D.C.)* pp. 13-29. Barcelona (ESP): Tusquets Editores.

Manin, Bernard. (2006a). "Checks, balances and boundaries: the separation of powers in the constitutional debate of 1787". En: Fontana, Biancamaria (ed.) *The invention of the modern republic*. (pp. 27-61). Cambridge (UK): Cambridge University Press.

Manin, Bernard. (2006b). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.

Pozo, Juan Pablo. (2020). "Ecuador: la consulta popular, entre lo ciudadano y lo político" En:

Fernando Tuesta Soldevilla y Yanina Welp (coords). ***El diablo está en los detalles. Referéndum y poder político en América Latina.*** (pp. 207-235). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Tucídides. (2004). ***Historia de la Guerra del Peloponeso.*** Madrid: Editorial Gredos.

Welp, Yanina. (2020). "La agenda de investigación". En: Fernando Tuesta Soldevilla y Yanina Welp (coords). ***El diablo está en los detalles. Referéndum y poder político en América Latina.*** (pp. 9-21). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

El Instituto de la Democracia: productos y servicios

IDD capacita a estudiantes secundarios con el Proyecto Laboratorio de la Democracia.

Con el objetivo de fortalecer los procesos de participación democrática al interior de las instituciones educativas, el Instituto de la Democracia en el marco de la Elección de los Consejos Estudiantiles, lleva a cabo el programa denominado "Laboratorio de la Democracia", en coordinación con la secretaria Metropolitana de Quito.

El programa de capacitación pretende fortalecer los procesos de participación democrática al interior de las instituciones educativas, en el marco del proceso de elecciones del Consejo Estudiantil, así como fomentar la participación de los y las estudiantes con derecho al voto facultativo en los procesos eleccionarios a nivel nacional, consolidando la democracia participativa y la equidad de género en un ejercicio democrático de las y los adolescentes.



Foro Virtual: "Mujeres Rurales por la soberanía alimentaria, territorio; participación y diversidad."



En el marco del año de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural, el Instituto de la Democracia-IDD y el Consejo Nacional Electoral-CNE, en su labor de promover la construcción de un Estado Democrático, participativo, de justicia social, donde se respetan las diversidades y se promueva el fortalecimiento de la democracia a través de la participación de las Mujeres en procesos democráticos y el combate a la violencia de género, debatieron el rol de las mujeres en el foro virtual denominado, "MUJERES RURALES POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, TERRITORIO; PARTICIPACIÓN Y DIVERSIDAD".

Instituto de la Democracia y Escuela Legislativa trabajarán en temas de investigación democrática.

Con el objetivo de promover mecanismo democráticos y su estudio, el Instituto de la Democracia (IDD), representado por la directora Ejecutiva, Yadira Allán y el director de Investigación y Publicaciones del IDD, Alejandro Molina, mantuvieron una reunión, con el Director de la Escuela Legislativa de la Asamblea Nacional, Santos Vargas, para coordinar temas de investigación y publicación para el año 2023.

En esta reunión se acordó desarrollar tres investigaciones desde el IDD en temas de democracia relacionados con la Asamblea Nacional del Ecuador. El objetivo de esto es, posteriormente, hacer una coedición de un libro donde aparecerían estas tres publicaciones conjuntamente otras que la Escuela Legislativa desarrollaría y coordinaría con otras instituciones ecuatorianas.



Instituto de la Democracia realizó campaña "Mi Voto Cuenta" para promover el sufragio de los jóvenes.



Con el objetivo de promover la participación electoral activa de los adolescentes de 16 a 17 años 11 meses en las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, el Instituto de la Democracia (IDD), entidad adscrita al Consejo Nacional Electoral, implementó la campaña de capacitación: "Voto Facultativo: Mi Voto Cuenta".

La capacitación está dirigida a un total de 635.381 jóvenes que están habilitados para sufragar de forma facultativa a escala nacional, y se realizará de manera virtual con el apoyo del Ministerio de Educación y Cultura (MINEDUC) y la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Desde el 30 de noviembre de 2022 hasta el 3 de febrero de 2023 está habilitada la plataforma de capacitación en la página web institutodemocracia.gob.ec. El Consejo Nacional Electoral, a través del Instituto de la Democracia, propicia la capacitación y la formación en democracia a los jóvenes ecuatorianos para que puedan ejercer su derecho al voto de manera informada.

Este taller llegará a las 24 provincias del país y los contenidos serán impartidos por expertos en campañas electorales, politólogos, abogados y comunicadores.

Foro Virtual: Derechos humanos, Democracia y Sociedad Libre de Violencia de Género.



El miércoles 30 de noviembre de 2022, se desarrolló el Foro Virtual Derechos Humanos, Democracia y Sociedad Libre de Violencia de Género, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la participación de las mujeres en los espacios de representación política, a través de la socialización de información y apropiamiento de instrumentos y herramientas que brinda el sistema democrático actual.

El Foro virtual contó con la ponencia de la Ab. Silvia Buendía, Activista Feminista del Movimiento de Mujeres. Entre los objetivos principales de este evento académico estuvieron:

- Posibilitar una visión global del escenario y sistema democrático donde se desenvuelve la gestión e incidencia de las mujeres lideresas sociales y políticas.
- Socializar los procesos de incorporación e incidencia política de las mujeres en la vida democrática del país.
- Posibilitar la inclusión de mujeres lideresas de los sectores rurales en los procesos formativos

El Instituto de la Democracia fortalece la participación democrática dando continuidad a los programas y proyectos de formación propuestos para el 2022, desde una óptica inclusiva y dinámica.

Conversatorio de Comunicación Política y el entorno actual de las Elecciones 2023.

El 21 de noviembre de 2022, a las 19h00, se realizó el Conversatorio de Comunicación Política y el entorno actual de las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023 con el apoyo de la Universidad Técnica Particular de Loja.

El conversatorio estuvo a cargo de Gabriela Zurita Camacho, Comunicadora Estratégica y Directora Nacional de Comunicación del Instituto de la Democracia y de la estrategia política Andrea Yépez.

Durante el encuentro se abordaron temáticas referentes a la construcción de una estrategia de comunicación, elementos básicos para realizarla, la situación actual del país en cifras y ejemplos prácticos.



Organizaciones Políticas y candidatos de 22 provincias han sido capacitados en la elaboración de Estrategias de Campaña.



Con el objetivo principal brindar de herramientas jurídicas, técnicas, procedimentales, estratégicas y comunicacionales que contribuyan en la toma de decisiones de las organizaciones políticas y los candidatos durante la campaña electoral, el Instituto de la Democracia (IDD), se encuentra capacitando en el programa "Táctica y Estrategia". Hasta el momento se ha cubierto 22 provincias del país.

El taller se ha enfocado en llegar a los actores políticos locales que no cuentan con recursos económicos para implementar dentro de su equipo de trabajo, a estrategias que definan la táctica para captar la votación.



Los contenidos están enfocados en la Ley Electoral – Código de la Democracia- que rige y orienta el proceso democrático de representación y participación en el proceso electoral. Asimismo, se les proporciona conceptos y técnicas que les permita conocer sobre el funcionamiento del sistema electoral, así como elementos claves para la implementación de la estrategia de la campaña electoral. Finalmente, se les brinda datos cuantitativos y cualitativos respecto de la participación de jóvenes y mujeres, que los oriente en una gestión estratégica de campaña.

Dos mil estudiantes de secundaria fueron capacitados en democracia.

Con el objetivo de fortalecer los procesos de participación democrática al interior de las instituciones educativas, el Instituto de la Democracia (IID), entidad adscrita al Consejo Nacional Electoral, en el marco de la Elección de los Consejos Estudiantiles, llevó a cabo el programa denominado "Laboratorio de la Democracia", en coordinación con la secretaria Metropolitana de Quito, durante los meses de octubre e inicios de noviembre y que tuvo un alcance de dos mil estudiantes.

El Laboratorio de la Democracia es un programa de capacitación que pretende fortalecer los procesos de participación democrática al interior de las instituciones educativas, en el marco del proceso de elecciones del Consejo Estudiantil, así como fomentar la participación de los estudiantes con derecho al voto facultativo en los procesos electorarios a escala nacional, consolidando la democracia participativa y la equidad de género en un ejercicio democrático de las y los adolescentes.



Instituto de la Democracia y TCE coordinan acciones de capacitación.



La directora Ejecutiva del Instituto de la Democracia, Yadira Allán y el director zonal, Jairo Gavilanes, mantuvieron una reunión de trabajo, con el Juez del Tribunal Contencioso Electoral (TCE), Guillermo Ortega, a fin coordinar acciones para la ejecución del Plan Nacional de Capacitación 2023, en materia de justicia electoral.

Las autoridades acordaron establecer una hoja de ruta que permita consolidar las temáticas que puedan ser impartidas a los estudiantes que son parte de los dos proyectos del IDD: Escuela de Formación Democrática para Jóvenes y Adolescentes y la Escuela de Formación “Género y Liderazgo, Participación Políticas de las Mujeres”.

Una vez establecido el acuerdo entre las partes, el IDD incorporará dentro de su Plan Nacional de Capacitación, la materia de justicia electoral, que será impartida por el TCE.

Hasta la segunda semana del mes de diciembre, el Instituto de la Democracia cumplirá con la meta de llegar a todo el territorio nacional, siendo las provincias de Guayas y Galápagos, con las que se cerrará este ciclo de capacitación, previo a la campaña electoral.

Instituto de la Democracia y Escuela Legislativa.

Con el objetivo de coordinar e impulsar acciones de desarrollo de programas de investigación conjunta, formación, capacitación especializada y educación continua a los servidores de las instituciones, se firmó el convenio entre el Instituto de la Democracia, la Escuela Legislativa de la Asamblea Nacional del Ecuador y el IAÉN - La Universidad de Posgrado del Estado.

El convenio entre las instituciones permitirá elaborar y ejecutar programas y proyectos de capacitación que permitan el fortalecimiento en materia de derechos políticos y en democracia.

Asimismo, permitirá coordinar e impulsar la cooperación interinstitucional para desarrollar acciones de beneficio mutuos, conforme el ámbito de acción y competencia de cada una.



La GACETA DE ANÁLISIS POLÍTICO-ELECTORAL es una publicación del Instituto de la Democracia.

Las opiniones aquí vertidas son de responsabilidad de los autores y no expresa ni compromete el pensamiento del Instituto de la Democracia.

- Directora Ejecutiva: Yadira Allán • Director de Investigación: Alejandro Molina
- Diseño y diagramación: Willian Guarizo Vivar

